



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr. general
22 de agosto de 2008
Español
Original: inglés

Asamblea General
Sexagésimo segundo período de sesiones
Tema 16 del programa
**Los conflictos prolongados en la zona del Grupo
GUAM y sus repercusiones en la paz, la seguridad
y el desarrollo internacionales**

Consejo de Seguridad
Sexagésimo tercer año

**Cartas idénticas de fecha 21 de agosto de 2008 dirigidas
al Secretario General y al Presidente del Consejo de
Seguridad por el Representante Permanente de Georgia
ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de transmitir las declaraciones adjuntas del Ministerio de Relaciones Exteriores de Georgia de fechas 20 y 21 de agosto de 2008 (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, en relación con el tema 16 del programa, "Los conflictos prolongados en la zona del Grupo GUAM y sus repercusiones en la paz, la seguridad y el desarrollo internacionales" y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Irakli Alasania
Embajador
Representante Permanente



**Anexo de las cartas idénticas de fecha 21 de agosto de 2008
dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo
de Seguridad por el Representante Permanente de Georgia
ante las Naciones Unidas**

Apéndice 1

Declaración del Ministerio de Relaciones Exteriores de Georgia

Un nuevo acto ilícito de las fuerzas armadas de la Federación de Rusia

Se ha informado de que las fuerzas armadas de la Federación de Rusia emplazadas ilegalmente en el territorio de Georgia están preparando una nueva provocación. En particular, efectivos rusos, utilizando el equipo necesario, están construyendo un puesto de control fijo en la carretera Senaki-Poti, en las cercanías de la entrada a Poti, en el llamado kilómetro 7.

Este hecho pone en evidencia los reiterados intentos de la parte rusa de proseguir y ampliar su intervención militar en el territorio de Georgia y su ocupación de este territorio. Cabe señalar que Poti está ubicada a unos 30 kilómetros de la zona del conflicto de Abjasia y a unos 160 kilómetros de la zona de conflicto en la región de Tskhinvali.

Teniendo en cuenta la declaración hecha por la Federación de Rusia al más alto nivel, los hechos objetivos de la retirada de las tropas rusas del territorio de Georgia indican que lo que sucede es todo lo contrario.

Instamos una vez más a la comunidad internacional a utilizar todos los medios a su alcance para poner fin a la agresión rusa.

Tbilisi, 20 de agosto de 2008

Apéndice 2

Declaración del Ministerio de Relaciones Exteriores de Georgia

La Federación de Rusia quiere restringir la libertad de circulación del cuerpo diplomático en todo el territorio de Georgia

El 21 de agosto de 2008, la Embajada de la Federación de Rusia en Georgia envió una nota al Ministerio de Relaciones Exteriores de Georgia. En particular, en esta nota reafirmaba lo siguiente: “A fin de disponer una circulación ordenada en Gori de las delegaciones y personas que tienen previsto llegar a Georgia o que ya están allí y que tienen planes de viajar a Gori, la Embajada solicita que se le notifiquen por adelantado dichos planes de viaje, los miembros de la delegación, los objetivos y la duración del viaje, los medios de transporte y el itinerario. En vista de la situación imperante, el Ministerio de Defensa de la Federación de Rusia debe obtener dicha información a fin de dar las instrucciones que correspondan al comando de mantenimiento de la paz, lo que garantizará que no haya obstáculos para la circulación”.

Tras la depuración étnica y las violaciones masivas y flagrantes de los derechos humanos perpetradas por el ejército ruso en el territorio de Georgia, la Federación de Rusia quiere restringir la libertad de circulación del cuerpo diplomático en el territorio de Georgia. Esto muestra claramente en qué medida Moscú cumple el acuerdo de cesación del fuego firmado por el Presidente ruso y constituye una prueba más de que las fuerzas armadas rusas siguen ocupando el territorio georgiano.

Con esos actos, la Federación de Rusia viola de manera flagrante las disposiciones de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961. En particular, el artículo 26 de la Convención estipula que el Estado receptor garantizará a todos los miembros del cuerpo diplomático la libertad de circulación y de tránsito por la totalidad de su territorio.

La conducta de Rusia en Georgia contradice esas normas y esos principios de derecho internacional consuetudinario y codificado reconocidos universalmente, que constituyen la base y garantía del establecimiento de cada Estado como sujeto de derecho internacional en el sistema internacional.

Es lamentable que la Federación de Rusia, en su calidad de sucesora legal de la Unión Soviética, siga basando su conducta en las tradiciones imperialistas soviéticas.

Tbilisi, 21 de agosto de 2008